

Términos De Referencia Convocatoria para La Selección De Empresas “Feria Sabor Barranquilla 2026”

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Barranquilla (CCB), como Agencia de Desarrollo, busca potenciar la competitividad regional a través del liderazgo y ejecución de programas y proyectos que impacten el desarrollo del sector productivo del Departamento del Atlántico, y los municipios que integran su circunscripción territorial. En su compromiso de promover el desarrollo, sofisticación y competitividad del sector de agroalimentos en Barranquilla y el Atlántico, lanza la presente convocatoria con el fin de conectar a las empresas y organizaciones con otros actores para fomentar su crecimiento y consolidación mediante el fortalecimiento comercial y la participación en eventos de promoción gastronómica.

En virtud de lo anterior, la CCB invita a las empresas a participar en el concurso “Pitch Comercial Gastronómico”, que ofrece la oportunidad a un grupo de empresarios de ser seleccionados para participar de forma 100% gratuita en la Feria Sabor Barranquilla, un espacio que destaca los valores culinarios, sabores y tradiciones presentes en la cultura y cocina del Caribe Colombiano, destacando actores de la escena gastronómica nacional e internacional, junto con las empresas más representativas del sector de alimentos y bebidas, que se realizará del 20 al 23 de agosto del 2026 en el Centro de Eventos Puerta de Oro.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar hasta ochenta (80) empresas del departamento del Atlántico que formen parte del sector agroalimentos y que deseen fortalecer sus capacidades comerciales para participar en eventos de promoción gastronómica, de las cuales serán escogidas diez (10) empresas que recibirán la oportunidad de participar en la Feria Sabor Barranquilla, de forma gratuita.

3. NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA

El presente documento constituye exclusivamente una invitación a participar en una iniciativa para el fortalecimiento empresarial. En ningún caso podrá considerarse como una oferta mercantil o propuesta de negocio jurídico, ni genera obligación de selección a cargo de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

La CCB se reserva el derecho de suspender, terminar anticipadamente o declarar desierta la convocatoria en cualquier momento, si así conviene a sus intereses y para ello lo informará por el mismo medio en que se publicó la presente convocatoria.

4. DIRIGIDO A

Empresarios formalizados del Clúster de Agroindustria y Alimentos, con productos alimenticios terminados.

5. ALCANCE

La presente convocatoria está dividida en dos (2) fases:

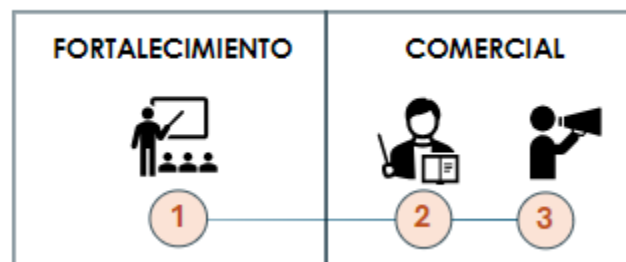
1. Fase de Fortalecimiento: En la que se brindarán dos talleres en estrategias comerciales con enfoque en Pitch Comercial Gastronómico.

Nota: Los talleres de fortalecimiento estarán abiertos tanto para empresas inscritas en la convocatoria como para otros empresarios interesados en participar en los espacios de fortalecimiento empresarial promovidos por la Cámara de Comercio de Barranquilla.

La asistencia a los talleres no constituye un requisito habilitante ni otorgará puntaje adicional dentro de la evaluación; sin embargo, podrá ser considerada por el jurado como un elemento complementario de análisis cualitativo sobre el compromiso e interés de la empresa en el proceso de fortalecimiento empresarial.

2. Fase Comercial: El 24 de junio del 2026 se llevará a cabo la sesión de Pitch Comercial en el que cada empresa tendrá un espacio de dos (2) minutos para presentar su producto.

FASES





6. BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN

Las empresas inscritas y seleccionadas para participar en la presente convocatoria podrán acceder a los siguientes beneficios:

- 8 horas de capacitación en estrategias comerciales y pitch gastronómico, para aprender a captar la atención del cliente en eventos como ferias, ruedas de negocios, entre otros.
- Posibilidad de ser seleccionados para participar de forma 100% gratuita en la Feria Sabor Barranquilla del 20 al 23 de agosto del 2026. Los beneficiarios contarán con un stand con montaje incluido brandeado con el logo de Cámara de Comercio de Barranquilla y la campaña de Sabor Barranquilla 2026, 1 tomacorrientes doble de 110v en su estación y 2 credenciales para ingresar y salir libremente del Centro de Eventos Puerta de Oro durante los 4 días de la Feria Sabor Barranquilla. A continuación, se relacionan detalles:
 - Los productos de cada stand serán responsabilidad directa de cada empresario expositor, incluyendo el suministro y disposición del mobiliario necesario (mesas, sillas u otros elementos dentro del stand).
 - Los expositores podrán adquirir, con costo adicional, credenciales e invitaciones adicionales para su participación durante la feria.
 - La participación no incluye servicios como WIFI, conexión a internet, punto de agua ni otros elementos no especificados. Estos podrán solicitarse y contratarse con costo adicional directamente con el operador de la feria.
 - Por razones de seguridad, no se permite el uso de equipos a gas dentro del pabellón. Únicamente está autorizado el uso de equipos eléctricos.
 - La feria cuenta con exclusividad en la venta de bebidas, por lo cual no está permitida la comercialización directa de productos de esta categoría por parte de los expositores.
 - El stand incluye un (1) tomacorriente doble de 110V. En caso de requerir

tomas adicionales o de mayor voltaje, estos podrán solicitarse con costo adicional directamente con el operador de la feria.

La Cámara de Comercio de Barranquilla no será responsable por pérdidas, daños, hurtos, perjuicios, fallas logísticas, afectaciones comerciales, daños a productos o cualquier otra situación ocurrida durante el desarrollo de la feria o relacionada con la participación de los empresarios en el evento. Tampoco asumirá responsabilidad por los resultados comerciales o situaciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que afecten el desarrollo de la feria.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Para participar en la presente convocatoria, las empresas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser empresa constituida legalmente según las leyes en Colombia, con una antigüedad mínima de dos (2) años de constitución a la fecha de apertura de la convocatoria
- Tener domicilio y sede principal en el Departamento del Atlántico.
- Haber renovado su matrícula mercantil a 2026 en la Cámara de Comercio de Barranquilla.
- Pertenecer al sector Agroalimentos y ser parte del Clúster de Agroindustria y Alimentos, con productos alimenticios terminados.
- No haber sido seleccionado como ganador del concurso Pitch Comercial en la versión 2024 y 2025.

Cada empresa participante será la única y exclusiva responsable por la calidad, inocuidad, permisos sanitarios, registros INVIMA, etiquetado, publicidad y cumplimiento de la normatividad aplicable a los productos exhibidos, promocionados o comercializados durante la feria. La Cámara de Comercio de Barranquilla no asumirá responsabilidad frente a reclamaciones de terceros derivadas de los productos, servicios o actividades desarrolladas por los participantes.

8. MECANISMO DE INSCRIPCION DE PARTICIPANTES

La convocatoria tendrá un cupo máximo de hasta ochenta (80) empresas habilitadas para participar en la fase comercial.

La habilitación se realizará conforme al orden de inscripción y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 7 de los presentes términos de referencia, hasta agotar los cupos disponibles.

9. COSTOS

La participación en la presente convocatoria no tendrá ningún costo para las empresas. La Cámara de Comercio de Barranquilla asumirá exclusivamente los costos correspondientes a la participación de las empresas seleccionadas en la Feria Sabor Barranquilla. En ningún caso asumirá gastos adicionales distintos a lo expresamente indicado en la presente convocatoria.

Una vez confirmada la selección y la participación por parte de la empresa, cualquier desistimiento o renuncia dará lugar al reembolso a la CCB de los costos efectivamente incurridos por su inscripción en la feria y montaje del stand, que ascienden a la suma de \$2.234.000 + IVA y su cupo será asignado a la siguiente empresa con mejor puntaje dentro del orden de elegibilidad.

El desistimiento o renuncia podrá ser tenido en cuenta por la Cámara de Comercio de Barranquilla en la evaluación de la participación de la empresa en futuras convocatorias, programas o actividades.

Todos los gastos asociados a la participación en la Feria Sabor Barranquilla que no correspondan a la inscripción serán asumidos de manera directa y exclusiva por cada empresa participante.

10. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deberán diligenciar el formulario de inscripción virtual en la página web de la Cámara de Comercio <https://www.camarabaq.org.co/sabor-agroalimentos/>

La postulación a la presente convocatoria no implica la aceptación automática de la empresa. La participación estará sujeta a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

No se tendrán en cuenta postulaciones realizadas de forma extemporánea o a través de otros canales de comunicación.

La Cámara de Comercio de Barranquilla se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de

los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta.

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las empresas habilitadas para participar en la fase de Pitch Comercial serán evaluadas por un jurado calificador conformado por la Gerente del Clúster de Agroindustria y Alimentos, un consultor especializado en gastronomía y el Gerente del Clúster de Turismo de Eventos y Negocios, quienes realizarán la evaluación con base en los siguientes criterios de selección.

Los miembros del jurado actuarán con autonomía técnica, imparcialidad y confidencialidad. En caso de presentarse algún conflicto de interés respecto de cualquiera de las empresas participantes, el miembro del jurado deberá declararlo y abstenerse de participar en la evaluación correspondiente.

| Criterio de Selección | Aspectos Para Evaluar | % | Puntaje (0-10) | Resultado |
|-------------------------|---|-----|----------------|-----------|
| Cumplimiento Legal | <p>Empresa renovada del Atlántico a 2026</p> <p>10 PUNTOS para empresas renovadas en los primeros tres (3) meses del 2026.</p> <p>5 PUNTOS para empresas renovadas después de los primeros tres (3) meses del 2026.</p> | 10% | | 0,00 |
| Relevancia del Producto | <p>Grado de innovación perfilado a tendencia de alimentos saludables y sostenibilidad</p> <p>0 PUNTOS para empresas que ignoren las tendencias de consumo de alimentos saludables en la elaboración de sus productos.</p> <p>3 PUNTOS para empresas que utilicen insumos saludables en la fabricación de sus productos.</p> <p>3 PUNTOS para las empresas que utilicen procesos de fabricación sostenibles con el ambiente.</p> <p>2 PUNTOS para las empresas que visibilicen en sus productos las tendencias de productos saludables y/o sostenibilidad que están siguiendo.</p> <p>2 PUNTOS para las empresas que impacten positivamente alguna comunidad del departamento del Atlántico.</p> | 25% | | 0,00 |

| | | | | |
|--|---|------------|--|-------------|
| | <p><i>*Los puntos son acumulativos.</i></p> | | | |
| <p>Calidad y Presentación del Producto</p> | <p>Calidad del packaging y etiquetado 2 PUNTOS para empaques sostenibles con el medio ambiente. 2 PUNTOS para empaques y etiquetas con calidad en impresión de colores, logos, letras, códigos de barra y/o QR, y demás elementos. 2 PUNTOS para empaques que protejan y conserven el producto adecuadamente. 2 PUNTOS para empresas con registro o resolución por parte del Invima. 2 PUNTOS para empaques con mayor información de la marca y contacto.</p> <p><i>*Los puntos son acumulativos*.</i></p> | <p>15%</p> | | <p>0,00</p> |

| | | | | |
|--|---|------------|--|-------------|
| <p>Originalidad y Creatividad en Pitch Comercial</p> | <p>Creatividad y originalidad en la presentación 3 PUNTOS para presentaciones que cumplan con los elementos enseñados en el taller de estrategias comerciales. 3 PUNTOS para empresarios con un buen manejo de la oratoria (tono de voz, fluidez al hablar, lenguaje no verbal). 2 PUNTOS para empresarios que resalten sus elementos diferenciadores de su producto en su pitch. 2 PUNTOS para empresarios que demuestren un buen entendimiento de su producto y marca.</p> <p><i>*Los puntos son acumulativos.</i></p> | <p>20%</p> | | <p>0,00</p> |
| <p>Potencial de Mercado</p> | <p>Potencial de generación de ventas y beneficios</p> <p>5 PUNTOS para productos con un segmento de mercado definido, amplio y estudiado. 5 PUNTOS para presentaciones que presenten estrategias claras para competir en el mercado.</p> <p><i>*Los puntos son acumulativos.</i></p> | <p>10%</p> | | <p>0,00</p> |
| <p>Activación en Redes Sociales</p> | <p>Publicación en redes sociales de su participación en el concurso</p> <p>5 PUNTOS para empresas que publiquen su participación en el taller de estrategias comerciales. 5 PUNTOS para empresas que publiquen su participación en el concurso de pitch comercial.</p> <p><i>*Los puntos son acumulativos.</i></p> | <p>10%</p> | | <p>0,00</p> |

| | | | | |
|----------------------------|--|-----|--|------|
| Presencia de marca digital | <p>Visibilidad, coherencia y actividad de la marca en medios digitales</p> <p>3 PUNTOS para empresas con presencia activa en plataformas digitales (Instagram, Facebook, TikTok, página web, tienda virtual, etc.).</p> <p>2 PUNTOS para empresas que presenten un portafolio de productos y/o servicios claro, organizado y fácilmente accesible en sus plataformas digitales.</p> <p>3 PUNTOS para empresas con identidad visual coherente en sus plataformas (logos, colores, mensajes, estilo visual).</p> <p>2 PUNTOS para empresas que generen contenido relacionado con sus productos de forma periódica (mínimo 1 publicación semanal en el último mes).</p> <p>Los puntos son acumulativos.</p> | 10% | | 0,00 |
| Total | | | | 0,00 |

Las empresas que obtengan el mayor puntaje acumulado, de acuerdo con los criterios de selección detallados, serán las seleccionadas para participar en la Feria Sabor Barranquilla. En caso de empate en el puntaje final, el jurado tomará en consideración la calidad y presentación del producto como criterio de desempate. Las decisiones del jurado serán técnicas, autónomas y no susceptibles de recurso.

La Feria Sabor Barranquilla se realizará del 20 al 23 de agosto 2026, donde las 10 empresas ganadoras del concurso contarán con su stand totalmente gratuito y podrán presentar su producto.

12. CRONOGRAMA

El siguiente, es el cronograma que debe tener en cuenta al momento de realizar su inscripción:

| CRONOGRAMA | |
|-----------------------------------|----------------------|
| Apertura de la convocatoria | 27 de mayo del 2026 |
| Taller de Estrategias Comerciales | 19 de junio del 2026 |

| | |
|---|-----------------------------|
| Taller de Estrategias Comerciales | 26 de junio del 2026 |
| Fecha máxima de recepción de postulaciones y cierre de convocatoria | 26 de junio del 2026 |
| Notificación de empresas habilitadas para participar en el concurso Pitch Comercial | 29 de junio del 2026 |
| Concurso de Pitch Comercial | 3 de julio del 2026 |
| Notificación ganadores del Concurso de Pitch Comercial | 8 de julio del 2026 |
| Montaje del stand para Feria Sabor Barranquilla | 19 de agosto del 2026 |
| Feria Sabor Barranquilla | 20 al 23 de agosto del 2026 |

13. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.

14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, la empresa declara conocer y aceptar las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del beneficio. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos.

De igual forma declara que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de Comercio podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Los participantes autorizan a la Cámara de Comercio de Barranquilla para utilizar fotografías, videos, nombres comerciales, marcas, logos y demás material audiovisual capturado durante el desarrollo de la convocatoria y de la feria, con fines institucionales, promocionales, educativos y de divulgación, sin que ello genere reconocimiento económico alguno.

Los participantes garantizan que cuentan con la titularidad o autorizaciones necesarias sobre las marcas, imágenes, diseños y demás elementos utilizados durante su participación.

15. SAGRILAFT Y PTEE

El participante declara que:

- Sus recursos provienen de actividades lícitas
- Cumple con normas de Sagrilaft y PTEE.

16. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al inscribirse en esta convocatoria, el participante, en su calidad de titular de la información, autoriza de manera previa, expresa e informada a la Cámara de Comercio de Barranquilla (en adelante "CCB"), identificada con NIT 890.102.010-1, con domicilio principal en la Vía 40 No. 36 – 135 de la ciudad de Barranquilla, correo electrónico comunica@camarabaq.org.co y teléfono 6053303700, para que, en su calidad de Responsable del Tratamiento, recolecte, almacene, utilice y circule los datos personales suministrado de acuerdo con la Política de Privacidad de Datos de la CCB disponible en su página web y la regulación colombiana. Su información se tratará para las siguientes finalidades: a) Verificar el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria, b) Registrar y gestionar su participación en la convocatoria, c) Contactar al participante para todas las etapas del proceso de selección, incluyendo la notificación de resultados, la programación del "Pitch Comercial" y otras comunicaciones necesarias, d) Realizar la evaluación de la postulación y la selección de los beneficiarios de la convocatoria, e) En caso de ser seleccionado, gestionar todos los aspectos logísticos y administrativos para garantizar su participación en la Feria Sabor Barranquilla, f) Incluir el nombre de la empresa en piezas de comunicación, promoción y memorias del evento, g) Transmitir los datos personales necesarios (tales como nombre, cédula, teléfono, correo electrónico y nombre de la empresa, entre otros) al organizador de la Feria Sabor Barranquilla, quien actuará como Encargado del Tratamiento, con el único propósito de coordinar la logística, montaje, acreditación y participación efectiva en el evento, h) Realizar campañas de satisfacción y hacer seguimiento a la calidad en la prestación de sus servicios, así como realizar estudios estadísticos o de analítica de datos, i) brindarle asesoría en torno a los servicios que presta, el registro mercantil y las obligaciones empresariales y comerciales, j) Tramitar las solicitudes de registro, encargos y

peticiones que realice a través de cualquiera de los canales de contacto, k) Enviar comunicaciones con información comercial, promocional o empresarial que pueda ser de su interés o relacionada con los servicios y/o actividades que adelante la CCB, en el marco de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el art. 86 del código de comercio, el decreto 1074 de 2015 y demás asignadas por la ley a las Cámaras de Comercio, l) permitir el registro fotográfico y audiovisual durante el evento, la feria, curso y/o capacitación, con el fin de llevar trazabilidad y dar a conocer las actividades y servicios prestados por la CCB, y m) Registrar, por medio de imágenes y/o videos, la asistencia y participación a los eventos y/o actividades desarrollados por la CCB o sus aliados a través de sus distintos canales oficiales de comunicación.

Como titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, solicitar la supresión y acceder de forma gratuita a sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada, o revocarla; pedir información sobre el uso dado a sus datos; y, presentar quejas ante la Autoridad. Puede ejercer sus derechos en: protecciondedatos@camarabaq.org.co

17. MÁS INFORMACIÓN

Sofia Niebles Evilla

sniebles@camarabaq.org.co

Cámara de Comercio de Barranquilla

Vía 40 No. 36-135

www.camarabaq.org.co

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor escribir un correo electrónico a la dirección sniebles@camarabaq.org.co con el asunto “Convocatoria para la Selección de Empresas – Feria Sabor Barranquilla 2026 – RAZÓN SOCIAL”.